

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	13/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:52:31

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

B05

consulta:

El rango de frecuencias utilizado por cada sonda de ultrasonido varía según el diseño de cada fabricante, el cual se ajusta para alcanzar la mejor calidad posible utilizando el formador de haz de cada empresa. Solicitamos que se considere un rango de 3.0 a 6.0 MHz para esta sonda, ya que nos permite participar con un equipo de calidad reconocida a nivel nacional.

B05: UN (01) TRANSDUCTOR VOLUMETRICO DE ARREGLO CONVEXO DE 3.0 A 6.0 MHz CON ÁNGULO DE APERTURA MAYOR O IGUAL A 60°. Cabe señalar que esta precisión permitirá garantizar la libertad de concurrencia manteniendo la óptima ejecución de la prestación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, No se acoge lo solicitado, En la evaluación realizada a la consulta formulada por el postor en relación al literal B05 de la ficha técnica del equipo, se precisa que la referida ficha ha sido homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias de los Centros Asistenciales de EsSalud.

Sin embargo, esto no impide que el postor pueda ofertar equipos con mejoras tecnológicas en sus funciones y características de lo solicitado en las especificaciones técnicas del IETSI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare si la Entidad cuenta con la certificación y/o previsión presupuestal para el año 2025. En tal escenario, solicitamos que se brinde, los datos de identificación del presupuesto como el número de PAC, SIAF y/o datos similares, para efectos de que los proveedores podamos tener claridad en este sentido. Finalmente, solicitamos que se revele la fecha o periodo aproximado de pago tomando en cuenta el calendario vigente del proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.4      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, aclara que todo proceso de selección cuyo plazo supera el año fiscal, debe contar con previsión presupuestal. El número de PAC es 2028, es de conocimiento público y se puede verificar en el buscador de Plan Anual de contrataciones del SEACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es LLAVE EN MANO

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare: (1) las actividades específicas que implican la ENTREGA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO; (2) Si la Entidad cuenta con las condiciones de ambientes para poder cumplir con la prestación a nuestro cargo o si requiere acondicionamiento alguno; y finalmente, (3) solicitamos programar una visita a los ambientes de la Entidad para verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la prestación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.6

Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, aclara que, la modalidad de contratación es LLAVE EN MANO. La entidad cuenta con ambientes adecuadas para el cumplimiento de la prestación.

Así mismo, el postor podrá solicitar una visita a los ambientes de la entidad donde se efectuara la prestación, previa autorización con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales (OIHySG).

Correos: carlos.ordonez@essalud.gob.pe; cristian.lazaro@essalud.gob.pe

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario, incluye instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare que el plazo de entrega deberá computarse desde la notificación al contratista de la ORDEN DE COMPRA, lo cual brindará mayor certeza sobre el cumplimiento de actuaciones previas necesarias para la ejecución del pago, en el marco del Principio de Transparencia (Art. 2 de la Ley). En tal sentido, solicitamos que las Bases queden redactadas de la siguiente manera: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario COMPUTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA DE LA ORDEN DE COMPRA (...)".

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, aclara y se hace la siguiente precisión; el plazo de ejecución de la prestación es de 30 días calendarios y se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, como se detalla en el numeral 5.11 (Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación) de las Condiciones Generales de Adquisición Capítulo III. Por lo cual no procede efectuar ninguna modificación al respecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (¿) e) Documento adicional que el proveedor debe presentar (...) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones)

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare que, EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEBE SER EMITIDO A NOMBRE DEL POSTOR; ello para garantizar el cumplimiento expreso de las normas sectoriales. Por ende, solicitamos que las Bases queden redactadas de la siguiente manera: "REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO A NOMBRE DEL POSTOR, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones"

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.2.1.1

Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, no se acoge lo solicitado. Ceñirse a lo establecido en las Bases Estándar De Adjudicación Simplificada Para La Contratación De Bienes. i)

REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales (...)

Dicho(s) registro(s) deben de estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el registro Sanitario del Producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. (...)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta. (...) f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).(...) "

consulta:

Presentamos consulta para que se ACLARE si en el Anexo N° 4 se deberá desagregar el plazo general ofertado, para las actividades de ENTREGA, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN. (Ejemplo: 20 días-ENTREGA/ 5 DÍAS INSTALACIÓN, 4 DÍAS-PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y 1 DÍA CAPACITACIÓN//TOTAL:30 DÍAS)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, aclara que, se ha realizado la revisión de las bases y respecto al plazo de entrega se informa que, en referencia al ANEXO N° 04: DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, se solicita consignar el plazo ofertado de manera detallada, por lo que se debe presentar de la siguiente manera:

1. Plazo de entrega:                   XX días calendarios
  2. Instalación:                        XX días calendarios
  3. Puesta en Funcionamiento:    XX días calendarios
- PLAZO TOTAL: 30 DÍAS CALENDARIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

5.9. GARANTÍA

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare que: (1) la garantía no procederá por desperfectos ocasionados por el mal uso del bien o uso de negligente o por hecho de terceros; (2) que los defectos o desperfectos se refieren específicamente a aquellos que imposibiliten el uso principal del bien previa opinión del fabricante y (3) que en caso se requiera el traslado del bien, la Entidad tiene un plazo perentorio de 1 día para autorizarlo, siendo que cualquier demora en esta aprobación, no será responsabilidad del contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.9 **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, aclara y hace la siguiente precisión la garantía procede contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes en el Centro Asistencial de destino.

La entidad notificara inmediatamente al contratista apenas se reporte la avería del equipo, el plazo para la reparación es de 10 días calendario como se detalla en el numeral 5.9 GARANTIA, de las Condiciones Generales de Adquisición Capitulo III.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (CIENTO Y CINCUENTA Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.(...)"

consulta:

Presentamos consulta para que se INCREMENTE el monto exigido a los postores para acreditar la experiencia del postor, como requisito de calificación, dentro del límite previsto en las Bases estándar aplicables a la presente contratación (no mayor a 3 veces el valor estimado). Dicho incremento permitirá que la Entidad cuente con postores que tengan las capacidades necesarias para ejecutar la prestación de manera eficiente y eficaz, conforme a la definición de experiencia establecida por el OSCE.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, No se acoge lo solicitado, y se hace la siguiente precisión: El factor de calificación de experiencia del postor está claramente definido en las bases de adjudicación, con la finalidad de permitir una mayor pluralidad y concurrencia de postores. Por tanto, no corresponde efectuar ninguna modificación al respecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20111876097

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.

Hora de envío : 15:52:31

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

consulta:

SOLICITAMOS CONSIDERAR COMO BIENES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: ECOGRAFO DOPPLER , ECOGRAFO 3D, ECOGRAFO 4D, ECOGRAFO GINECOLOGICO Y ECOCARDIOGRAFOS. LO MENCIONADO PERMITIRÁ GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, Acoge parcialmente la observación del participante. Los bienes similares son: ecógrafo doppler , ecógrafo 3d, ecógrafo 4d, ecógrafo ginecológico, eco cardiógrafos, electrocardiógrafos, desfibriladores y EQUIPOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran bienes similares a lo siguiente: ecógrafo doppler , ecógrafo 3d, ecógrafo 4d, ecógrafo ginecológico, eco cardiógrafos, electrocardiógrafos, desfibriladores y Equipos Biomédicos en General

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 17:20:36

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas del Capítulo II: Del procedimiento de selección que se indica:

e) Documento adicional que el proveedor debe presentar:

\* HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, el proveedor deberá presentar la Hoja de PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, según el modelo indicado en el Anexo V, conteniendo el total de las especificaciones técnicas de la ficha técnica respectiva, indicando claramente el cumplimiento de cada una de ellas.

Además se requiere la acreditación del cumplimiento de algunas especificaciones técnicas para lo cual el proveedor deberá adjuntar documentación técnica emitida por (el) los fabricantes (s) como catálogos, folletería, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricante e indicar en la hoja de presentación de producto el número de folio de la documentación técnica donde se encuentra el sustento del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios que se indican a continuación.

Observamos a este punto e indicamos se considere como mínima tres (03) características que se precise a ser demostrada tan solo en una (01) carta del fabricante del equipo ofertado junto al catálogo a considerarse; y que además en la carta deba figurar el sello y la firma del propio fabricante; más NO señalar la sucursal de la ciudad, por lo que debe ser de fábrica de origen, y que la información sea verdadera y verificable bajo responsabilidad del postor.

Por lo antes señalado, requerimos se modifique a lo señalado en líneas anterior, porque, al no considerarlo se estaría vulnerando a lo establecido en el artículo 2° del literal f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo manifestado solicitamos al comité de selección acoger la OBSERVACION formulada, que se amplie y/o modifique, la cual se detalle de esta manera:

Además se requiere la acreditación del cumplimiento de algunas especificaciones técnicas para lo cual el proveedor deberá adjuntar documentación técnica emitida por (el) los fabricantes (s) como catálogos, folletería, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricante e indicar en la hoja de presentación de producto el número de folio de la documentación técnica donde se encuentra el sustento del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios que se indican a continuación. OBLIGATORIO; asimismo se señale mínimo tres (03) características que se precise a ser demostrada tan solo en una (01) carta del fabricante del equipo ofertado junto al catálogo y/o manual y/o datasheet a considerarse; y que además en la carta deba figurar el sello y la firma del propio fabricante; debiendo ser de fábrica de origen más NO señalando la sucursal, y que la información sea verdadera y verificable bajo responsabilidad del postor.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.**

**Literal: e)**

**Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° del literal f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, Acoge parcialmente la observación del participante, se ha

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Especifico

2.2.1.1.

e)

17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° del literal f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

realizado la revisión de las observaciones formuladas por el postor respecto a la ficha técnica del equipo ECÓGRAFO DOPPLER COLOR la cual es homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias de los centros asistenciales de ESSALUD. Por ello, es obligatorio el cumplimiento en todos sus extremos.

Sin embargo, con el objeto de obtener la mayor cantidad de postores, es necesario considerar hasta cuatro (4) características técnicas indicadas en la ficha técnica de IETSI pueden ser demostradas únicamente con carta de fabricante, por lo que se considerará la actualización del numeral 5.3.1 HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO de la siguiente manera:

Para el ítem 01 - ¿ECÓGRAFO DOPPLER COLOR¿, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: A01 a A33, de B01 a B05, D01.

El proveedor podrá acreditar hasta cuatro (4) características técnicas, que no se encuentren en catálogos, folletería, brochures, datasheet, con carta y/u otro documento del fabricante del equipo (no se aceptará representantes o sucursales).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 5.3 de las Especificaciones Técnicas, se incorporará la siguiente precisión: (...) 5.3.1 HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO de la siguiente manera:

Para el ítem 01 - ¿ECÓGRAFO DOPPLER COLOR¿, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: A01 a A33, de B01 a B05, D01.

EL PROVEEDOR PODRÁ ACREDITAR HASTA CUATRO (4) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN CATÁLOGOS, FOLLETERÍA, BROCHURES, DATASHEET, CON CARTA Y/U OTRO DOCUMENTO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO (NO SE ACEPTARÁ REPRESENTANTES O SUCURSALES).

(...)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 17:20:36

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas del Capítulo I: Generalidades que se indica:

1.9 PLAZO DE ENTREGA (PÁG.15) y CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS ANEXO III

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario, incluye instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

OBSERVAMOS a lo establecido en las bases administrativas, debido a que los procesos de importación en este tipo de equipo al ser fabricados con la más alta tecnología existentes en el mercado, tal como su componente, son configurados y fabricados de acuerdo a la necesidad del cliente (Según especificación técnica).

Se debe considerar que los tiempos deben ser razonables y proporcionales a la naturaleza y complejidad al momento de entregar el equipo a importarse para el presente proceso de 01 equipos ECOGRAFO DOPPLER COLOR incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento el bien antes señalado, cabe señalar que es fabricado una vez suscrito el contrato, por lo que considerar 30 días como máximo en el plazo de entrega TOTAL del bien, limitaría la participación de postores en el proceso de selección, afectando la pluralidad.

Ello representa una DESPROPORCIONALIDAD, afectando la igualdad de trato de los proveedores pues es una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico.

En ese contexto, de conformidad con el literal a), b), c) y f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la indicación del plazo de entrega debe guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación de las bases ampliando el plazo de entrega, modificando de esta forma que se detalla:

1.9 PLAZO DE ENTREGA (PÁG.15) y CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS ANEXO III

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SESENTA (60) días calendario, incluye instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b), c) y f) del artículo 2 - Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, no se acoge lo solicitado, La necesidad de la entidad es contar con los bienes en los plazos establecidos en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada Para La Contratación De Bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 17:20:36

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas; solicitan:

e) Documento adicional que el proveedor debe presentar:

\* HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, el proveedor deberá presentar la Hoja de PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, según el modelo indicado en el Anexo V, conteniendo el total de las especificaciones técnicas de la ficha técnica respectiva, indicando claramente el cumplimiento de cada una de ellas.

Además se requiere la acreditación del cumplimiento de algunas especificaciones técnicas para lo cual el proveedor deberá adjuntar documentación técnica emitida por (el) los fabricantes (s) como catálogos, folletería, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricante e indicar en la hoja de presentación de producto el número de folio de la documentación técnica donde se encuentra el sustento del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios que se indican a continuación.

Observamos a este punto e indicamos considerar se acredite las especificaciones técnicas para el fin del cumplimiento de la misma solicitadas conforme a los literales señalados ficha técnica IETSI del código SAP 040010039; donde se requiera adjuntar la presentación de catálogos, folletería, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricante, debidamente acreditada por el fabricante y así como también considerar la presentación de la Declaración Jurada del Postor; de corresponder a algún literal que NO requiera sustento de fábrica a alguna característica tales como a determinados accesorios que son parte del funcionamiento del equipo requerido, por lo tanto, ello NO CORRESPONDERÍA AL FABRICANTE VALIDAR; más le correspondería únicamente al postor en señalar el cumplimiento a realizarse y que a su vez complementa el equipo a instalarse

En ese contexto, de conformidad con el literal a) b), c) f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, la indicación a que el requerimiento técnico mínimo a sustentarse debe guardar vinculación, de razonabilidad y proporcionalidad referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas al objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo que Observamos al comité de selección, que se presente una DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR INDICANDO a algunas características que no requiera sustento de fábrica; para brindar al cumplimiento al requerimiento técnicos mínimo a la modalidad de ejecución al presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

**Literal:** e)

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) b), c) f) del artículo 2 del RLCE - Ley 302

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, no se acoge lo solicitado, La necesidad de la entidad es contar con los bienes con las condiciones establecidos en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada Para La Contratación De Bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 17:20:36

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el presente requerimiento no se contempla el otorgamiento de adelantos al contratista, situación que consideramos necesario revisar.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°168-2020-EF, las entidades públicas están facultadas para otorgar adelantos de hasta el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, como medida destinada a favorecer la ejecución oportuna de los proyectos contratados.

Asimismo, el Artículo 38.1 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) establece expresamente que las entidades pueden entregar adelantos al contratista con el propósito de otorgarle liquidez. Este mecanismo es fundamental en contratos que requieren una significativa inversión inicial, como la adquisición e instalación de equipos especializados. Específicamente, en el presente proceso, el otorgamiento de adelantos contribuiría a:

1. Facilitar la logística del proyecto: El transporte y entrega de equipos de alta tecnología requieren una planificación y desembolsos considerables antes de la llegada de los mismos al lugar de instalación.
2. Asegurar los trabajos de preinstalación: En muchos casos, es necesario realizar obras preliminares en las instalaciones de la entidad para recibir el equipamiento, las cuales deben financiarse previamente.
3. Garantizar el capital de trabajo del contratista: Esto permitirá que el proveedor pueda movilizar recursos financieros suficientes para iniciar las actividades previstas en el contrato, cumpliendo los plazos y estándares de calidad exigidos. Adicionalmente, debemos señalar que la entrega de adelantos no solo beneficia al contratista, sino también a la entidad convocante, ya que fomenta una ejecución presupuestaria más eficiente. Esto asegura que los recursos asignados al proyecto se empleen de manera oportuna, evitando retrasos que podrían incrementar los costos indirectos o comprometer los objetivos del proceso.

Por las razones expuestas, solicitamos al Comité de Selección ACOGER la presente observación e incluir en la integración de las bases la disposición para otorgar un adelanto equivalente al 30% del monto del contrato original, conforme a lo permitido por el marco legal vigente y en beneficio del éxito del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Supremo N°168-2020-EF / Artículo 38.1 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, No se acoge lo solicitado. sin embargo, se aclara que, de acuerdo a lo estipulado en la ley de contrataciones del estado en el artículo 38, 38.1 LA ENTIDAD PUEDE ENTREGAR ADELANTOS AL CONTRATISTA, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE OTORGARLE FINANCIAMIENTO Y/O LIQUIDEZ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En ese sentido, considerando que las Condiciones Generales de Adquisición no se han solicitado adelantos para la adquisición de los bienes descritos, no atribuye proveer en los documentos del procedimiento de selección la entrega de adelantos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20608966405

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. -  
INTELLIGENCE TECH S.A.C.

Hora de envío : 17:31:07

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Plazo de entrega 30 días calendarios,

Aquí debemos mencionar que en la actualidad los tiempos de fabricación, importación y traslado de los equipos biomédicos están alargados por diversas situaciones logísticas y por la alta demanda, sumado a ellos los trámites de desaduanaje que prolongan los tiempos de entrega de los equipos. por lo que solicitamos una ampliación o redistribución en el tiempo de entrega, lo cual permitirá cumplir con los plazos.

Para poder participar tendrían que ampliar el plazo a 60 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, No se acoge lo solicitado. La necesidad de la entidad es contar con los bienes en los plazos esablecidos en las Bases Estándar De Adjudicación Simplificada Para La Contratación De Bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20509997340

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Hora de envío : 17:56:57

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

ECOGRAFO DOPPLER COLOR A08.SELECCION DE AL MENOS  
CUATRO (04) PUNTOS FOCALES LOS PRINCIPALES  
FABRICANTES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DISEÑAN SUS ECÓGRAFOS CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS. EN  
NUESTRO EQUIPO CONTAMOS CON ZONE SONOGRAPHY TECHNOLOGY (ZST) ES UN ENFOQUE  
REVOLUCIONARIO BASADO EN SOFTWARE PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS ACÚSTICOS Y FORMACIÓN DE  
IMAGEN QUE ROMPE LAS BARRERAS DE LA TOMA DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO CONVENCIONALES.  
UTILIZANDO UN NÚMERO VARIABLE DE TOMAS DE IMAGEN " ZONAS" GRANDES, ZST ES CAPAZ DE UTILIZAR  
HASTA UN 80 % MÁS DE DATOS DE ULTRASONIDO QUE LAS PLATAFORMAS DE TOMA DE IMÁGENES POR  
ULTRASONIDO CONVENCIONALES Y A VELOCIDADES 10 VECES MÁS RÁPIDAS QUE MEJORA LA RESOLUCIÓN  
TEMPORAL Y ESPACIAL. POR LO ANTES EXPUESTO Y PARA MANTENER LA VIGENCIA TECNOLÓGICA  
SOLICITAMOS CONSIDERAR:

A08.SELECCION DE AL MENOS CUATRO (04) PUNTOS FOCALES Y/O TECNOLOGIA DE SONOGRAFIA POR  
ZONA Y/O TECNOLOGIA SEGÚN FABRICANTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A08 Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, No se acoge lo solicitado. sin embargo, de la evaluación efectuada a la consulta formulada por el postor en relación al literal A08 de la ficha técnica del equipo, se precisa que la referida ficha ha sido homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias de los centros asistenciales de ESSALUD, por ello es obligatorio el cumplimiento de la ficha técnica (IETSI) en su totalidad. Sin embargo, esto no limita a que el postor pueda ofertar otras funciones o mejoras tecnológicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20509997340

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 17:56:57

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

ECOGRAFO DOPPLER COLOR  
DE IMÁGENES.

A15.OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA

En muchos casos clínicos comúnmente se observan lesiones pequeñas y complejas que a menudo son difíciles de identificar durante el escaneo, sin embargo existen herramientas que ayudaran a obtener una óptima visualización de dicha evaluación y esto dependerá de la tecnología del equipo de ultrasonido.

Contar con una herramienta que te permita reconocer éste tipo de lesiones en tiempo real, proporcionando mayor información de resolución y contraste de la región de interés, ayudara de manera significativa al especialista a obtener un mejor resultado de dicho examen, además de minimizar su flujo de trabajo.

Entendiendo el espíritu del comité especial que busca la mayor participación de postores en este proceso y por lo anteriormente expuesto, solicitamos al comité especial considerar dentro de los requerimientos mínimos lo siguiente:

DEBE DECIR: A15.OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES.CON HERRAMIENTA QUE PERMITA MEJORAR LA RESOLUCION DE CONTRASTE EN 2D EN UNA AREA ESPECIFICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: A15

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, No se acoge lo solicitado. de la evaluación efectuada a la consulta formulada por el postor en relación al literal A15 de la ficha técnica del equipo, se precisa que la referida ficha ha sido homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias de los centros asistenciales de ESSALUD, por ello es obligatorio el cumplimiento de la ficha técnica (IETSI) en su totalidad.

ofertar otras funciones o herramientas.

Sin embargo, esto no limita a que el postor pueda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20509997340

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Fecha de envío : 13/12/2024

Hora de envío : 17:56:57

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

ECOGRAFO DOPPLER COLOR  
IMÁGENES EN DISCOS COMPACTOS  
(CD-RW O DVD-R) INCORPORADO

A16.ALMACENAMIENTO DIGITAL DE

Las características de los componentes internos del ecógrafo varían de acuerdo a cada fabricante. Observamos que solicitan lector grabador de discos compactos

incorporado, sin embargo al contar con puertos de USB integrado al equipo te permite almacenar imágenes y/o videos de los exámenes realizados, además existen lectoras externas que cumplen dicha función.

Por lo antes expuesto solicitamos al comité especial de selección para una mayor participación de postores considerar:

A16.DEBE DECIR: A15. ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS COMPACTOS (CD-RW O DVD-R) INCORPORADO O EXTERNO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: A16

Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, No se acoge lo solicitado. De la evaluación efectuada a la consulta formulada por el postor en relación al literal A16 de la ficha técnica del equipo, se precisa que la referida ficha ha sido homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias de los centros asistenciales de ESSALUD, por ello es obligatorio el cumplimiento de la ficha técnica (IETSI) en su totalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20509997340

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Hora de envío : 17:56:57

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

ECOGRAFO DOPPLER COLOR A18 FRAME RATE MÁXIMO  
NO WENOR A 1000 s (AL. MENOS EN UN MODO) Hoy en día en el mercado los diversos fabricantes de ultrasonido ofrecen diversas herramientas que permiten la optimizacon de la imagen pudiendo trabajar el escaneo de una forma rapida independiente de el frame rate Por lo antes expuesto solicitamos al comité especial de selección para una mayor participación de postores considerar: A18.FRAME RATE MÁXIMO

NO WENOR A 800 s (AL. MENOS EN UN MODO)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A18 **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, no se acoge lo solicitado. De la evaluación efectuada a la consulta formulada por el postor en relación al literal A18 de la ficha técnica del equipo, se precisa que la referida ficha ha sido homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias de los centros asistenciales de ESSALUD, por ello es obligatorio el cumplimiento de la ficha técnica (IETSI) en su totalidad. A18 es lo mínimo que se necesita para los estudios que se quieren realizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-128-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20606152176

Fecha de envío : 13/12/2024

Nombre o Razón social : BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -  
BARUCH MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 18:38:40

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Consulta N°1; Pág. 15

Capítulo I ¿ Generalidades

Solicitan

1.9 Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en: plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento en 30 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Razón a ello, se solicita al comité de selección que considere la extensión del plazo de entrega de los equipos, instalación y puesta en operación del equipo por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario, debido a que, en el contexto de que se avecina la temporada decembrina, los procesos de importación y logística internacional suelen verse considerablemente afectados por los períodos de cierre de las aduanas y las empresas transportistas. Esta situación, conlleva a retrasar los tiempos de envío y puede generar dificultades adicionales en la recepción oportuna de los equipos. Por lo tanto, la extensión de plazo permitirá garantizar una adecuada planificación y cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega del equipamiento, así como evitar inconvenientes por posibles retrasos en la cadena de suministro. A su vez, esto permitiría una mayor concurrencia de postores y no solo se limitaría a beneficio de las empresas que cuenten con unidades en stock disponibles, como se encuentra establecido en el art. 2, enumeración a), del Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Por lo expuesto, se solicita modificar el plazo de entrega de la siguiente manera:

1.9 Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en: plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento en 45 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 1

**Literal:** 1.9

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2, enumeración a), del Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección luego de haber recibido la opinión técnica del área usuaria derivada a través del NOTA N° 88-UME-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2025, no se acoge lo solicitado, La necesidad de la entidad es contar con los bienes en los plazos establecidos en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada Para La Contratación De Bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null